

JUNTA ELECTORAL de la FMT

ACTA Nº 9

21 de septiembre de 2020

Siendo las 22:30 horas del día 21 de septiembre de 2020, reunidos los miembros de la Junta Electoral, intervienen:

- D. Antonio García Gómez, Presidente.
- D. Luis Manuel Elías Calvo, Vocal.
- D. Carlos Fernández-Ventura, Secretario.

Participa asimismo D. Francisco José Vispo Peiteado, en su calidad de Asesor Jurídico de la Junta Electoral.

Los miembros de la Junta Electora están conformes en reunirse en este momento para tratar los puntos propuestos por el Sr. Presidente como

Orden del Día:

I.- Resolución del recurso interpuesto por D. David Ricardo Mesía Martínez contra la actual composición de la Junta Electoral.

Existiendo, por tanto, quórum suficiente, el Presidente declara la Junta válidamente constituida y, acto seguido, se procede a analizar dichos puntos.

I.- Resolución del recurso interpuesto por D. David Ricardo Mesía Martínez contra la actual composición de la Junta Electoral.

Se inicia el oportuno debate solicitando el Sr. Presidente la opinión del Asesor Jurídico, quien informa, a este respecto, que toda vez que el recurso consta interpuesto el 17 de septiembre, se ha presentado fuera del plazo hábil para su interposición.

Acto seguido el Presidente abre el oportuno debate entre los miembros de la Junta Electoral, que señalan que el propio recurso reconoce esta circunstancia al decir que el plazo aplicable va “del 10 al 14 de septiembre de 2020”.

No obstante, lo cierto es que dicho recurso es una reproducción idéntica del presentado en plazo por D. Cristiano Mesía Martínez, que ya fue resuelto en el Acta 6, de 15 de septiembre, a la que se remite esta Junta Electoral.

En base a las anteriores consideraciones, se adoptan los siguientes

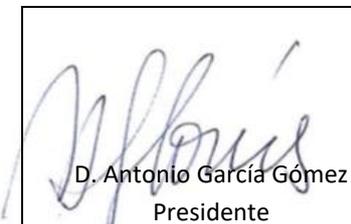
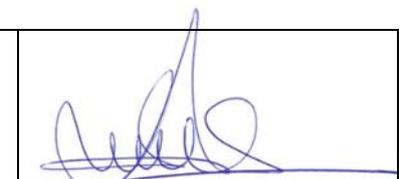
ACUERDOS

ÚNICO.- Se acuerda NO ADMITIR a trámite el recurso presentado por D. David Ricardo Mesía Martínez por haberlo presentado fuera de plazo.

Contra esta resolución cabe recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Habida cuenta de la trascendencia que la composición de la Junta Electoral tiene para todo el proceso electoral, solicitamos al recurrente que informe a esta Junta Electoral de la eventual presentación del recurso antedicho, con el fin de prorrogar la actual suspensión de plazos hasta que la Comisión Jurídica emita resolución.

Procédase por parte de la FTM a publicar la presente Acta en la página web y en el tablón de anuncios de la Federación, con traslado fehaciente al recurrente D. David Ricardo Mesía Martínez, del que han de informar a esta Junta mediante copia del acuse de su correcta recepción.

Lo que se acuerda por mayoría de los miembros de la Junta Electoral, habiéndose abstenido de la votación el Presidente por afectarle personalmente los acuerdos.

 D. Antonio García Gómez Presidente	 D. Luis Manuel Elías Calvo Vocal	 D. Carlos Fernández-Ventura Secretario
	 Francisco J. Vispo Peiteado Asesor Jurídico	